

de 2003, la fusión por absorción de «Teyco, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente y de «Ebrema, Sociedad Anónima» y «Bahía Roque, Sociedad Anónima» como sociedades absorbidas, mediante la disolución, sin liquidación, de las dos últimas y la transmisión de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la sociedad absorbente, de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en esta fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de marzo de 2003.—Pere Sumarroca Coixet, Secretario del Consejo de Administración de «Teyco, Sociedad Limitada» y Joaquim Sumarroca Coixet, Administrador único de «Ebrema, Sociedad Anónima» y de «Bahía Roque, Sociedad Anónima».—8.857. 1.^a 17-3-2003

TOBOJAMA, S. A.

Anuncio de transformación

La Junta general extraordinaria y universal acordó proceder a la reactivación de la Compañía mediante su transformación en Sociedad Limitada.

Los acreedores y obligacionistas tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance, y durante el plazo de un mes desde el último anuncio podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garanticen sus créditos.

Las Palmas, 20 de diciembre de 2002.—El Administrador Solidario, Salvador Cuyás Jorge.—8.976. 1.^a 17-3-2003

TORRE PLAZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 19 de diciembre del 2002 ha acordado:

Reducir el capital social actual en un importe de 2.796.855,57 euros con devolución de aportaciones a los accionistas mediante disminución del valor nominal de las acciones, que pasa de 60,101 euros a 1,803 euros con un plazo de ejecución máximo de seis meses, abonándose a los accionistas el importe señalado: El capital social pasaría de 2.883.355,57 euros a 86.500,00 euros, modificando en consecuencia la redacción del correspondiente artículo estatutario.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 2003.—El Administrador, Sol Ruiz Serna.—8.682.

TRANSPORTES AUTOMÓVILES LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en primera convocatoria el día 5 de abril de 2003, a las doce horas treinta minutos y, en segunda convocatoria, el día 7 del mismo mes a la misma hora, a celebrar en calle Gregorio Mayans, número 3, puerta cinco, de Valencia, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Análisis última oferta de la marca relativa al contrato de concesión, decisiones al respecto.

Cuarto.—Cambio del órgano de administración, de consejo a administrador único, con la consiguiente modificación de los artículos 22 a 30, ambos inclusive, de los estatutos sociales.

Quinto.—Traslado del domicilio social.

Sexto.—Designación de la persona que elevará a público los anteriores acuerdos.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios tienen a su disposición los documentos que se someten a la Junta y la nueva redacción de los artículos propuestos a modificación en los estatutos. La sociedad facilitará copia gratuita e inmediata de los mismos a los socios que lo soliciten.

Valencia, 12 de marzo de 2003.—Francisco Estrella Gozálbis, Presidente del Consejo de Administración.—9.531.

TRANSPORTES DE CEMENTO, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad cedente)

CEMEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria)

Anuncio de disolución con cesión global de Activo y Pasivo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebrada el día 2 de enero de 2003, acordó, previa aprobación del Balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, la disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la cesión global del Activo y Pasivo resultante de dicho balance a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», quien ha aceptado la cesión efectuada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

La disolución sin liquidación de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por cesión de su Activo y Pasivo a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», se acordó en base al proyecto de disolución sin liquidación por cesión global de Activo y Pasivo suscrito por las sociedades cedente y cesionaria depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 31 de diciembre de 2002.

La disolución sin liquidación de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por cesión de su Activo y Pasivo a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno, asimismo, no se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, y acreedores de las sociedades cedente y cesionaria de examinar en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión y el Balance de disolución.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria podrán oponerse dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de disolución sin liquidación de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por

cesión de su Activo y Pasivo a su accionista único «Cemex España, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 17 de enero de 2003.—El Administrador único de «Transportes de Cemento, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Antonio Burgos Fernández, y el Secretario del Consejo de Administración de «Cemex España, Sociedad Anónima», Juan Pelegrí y Girón.—8.532. y 3.^a 17-3-2003

TRANSPORTES FLUITERS, S. L. (Antes «Transportes Fluiters, S. A.»)

Reducción de capital y Transformación

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el domicilio social el pasado 3 de marzo de 2003, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cuantía de 18.030,37 euros con la finalidad de condonar dividendos pasivos y, simultáneamente, reducir el capital en la cuantía de 27.225,85 euros, mediante la amortización de 1.212 acciones propias, dejando cifrado el capital social en la cuantía de 14.844,99 euros con la consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales, procediéndose simultáneamente a la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada.

Lo cual se notifica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 3 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Bauzá Moré.—9.032.

TRANSPORTES JOAN BUFÍ, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público a los efectos legales oportunos, que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el día 10 de diciembre de 2002, se acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad limitada, cambiando su denominación social por la de «Transportes Joan Bufí, Sociedad Limitada».

Quart, 10 de diciembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Joan Bufí Figuerola.—8.977. 1.^a 17-3-2003

UTISAN, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad decidió, en París, en fecha 27 de febrero de 2003, reducir el capital social en la cantidad de 2.600.909,68 euros mediante la disminución del valor nominal de cada acción en la cantidad de 64,892956 euros, quedando fijado, tras la reducción, el valor nominal de cada una de dichas acciones en la cantidad de 167,925021 euros. La reducción tiene por finalidad restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas.

El capital social queda fijado, tras la referida reducción, en la cantidad de 6.730.434,85 euros, representado por 40.080 acciones nominativas de 167,925021 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente de la 1 a la 40.080, ambas inclusive.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Luis Calaf Delseny.—9.579.